

A los carlistas en armas

EN CATALUÑA.

Ha llegado á mi noticia que se ha propalado la especie de que no se concede indulto á los que se presentan procedentes de las filas rebeldes.

S. M. el Rey Don Alfonso XII (q. D. g.), siempre clemente, no quiere cerrar las puertas del perdón á los que están descarriados, á los que han sido seducidos por predicaciones exageradas, á los que se les han hecho creer males imaginarios, á aquellos cuyos sentimientos han explotado algunos enemigos de la religion y del órden, aparentando hipócritamente defender estos sagrados principios y no predicando mas que el exterminio entre hermanos. Yo, como representante del Gobierno en este Principado, he creído deber manifestar está vigente mi bando de indulto de cinco de Enero último y posteriores sobre el asunto, en los que se ofrecia el indulto pleno á todos los carlistas que se presentasen y no hubiesen cometido delito comun, mas cinco duros á los que entreguen un fusil Remington ó Berdan en buen estado, dos duros á los que se presenten con Miniés, y veinticinco á los que lo verifiquen con caballo útil para el arma de caballería.

Quedan, pues, confirmadas estas disposiciones, que si en otro tiempo os hicieron creer que eran dictadas por el temor ó la impotencia, hoy que la victoria está de nuestra parte y que cuenta el Gobierno con mayor número de fuerzas y recursos para terminar la guerra en un breve plazo, habeis de confesar que son hijas del deseo de no derramar sangre española.



Ripoll 4.º Setiembre de 1875.

EL GENERAL EN JEFE,

Arsenio Martínez de Campos.